I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1861 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 794 de fecha 23.08.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de construir Ramadas, Cocinerías y recinto en general, para las Fiestas Patrias, es necesario contar con 22 postes de pino impregnados y 50 vigas de 6 mts.. Por motivo del poco tiempo que nos resta para poder realizarlos solicita autorizar Orden de Compra para la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia a los siguientes proveedores : Empresa Agroindustrial Miguel Villanueva, RUT Nº 76.385.210-5, por un monto total de $ 654.500 iva incluido y Maderas California, RUT Nº 79.757.590-9, por un monto de $ 300.000 iva incluido. Adjunta presupuestos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la adquisición de materiales que ha continuación se detallan, los cuales serán usados para construcción de Ramadas, Cocinerías y recinto en general para las Fiestas Patrias.

Empresa Agroindustrial Miguel Villanueva, RUT Nº 76.385.210-5, por un monto total de $ 654.500 iva incluido.

- 22 Postes de pino impregnados de 7 mts x 6", por un valor de $ 25.000 más iva c/u.

Maderas California, RUT Nº 79.757.590-9, por un monto de $ 300.000 iva incluido.

- 50 Vigas de 6,4 mts., por un valor de $ 6.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo